

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

Armando López Cárdenas.- Secretario de Finanzas. Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 12, fracciones I, VI y XI, 87, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15 fracción VIII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 7, fracción IV, 106 y artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado el día 30 de diciembre de 2011 y 1º, 2º, 7º, fracción VIII, inciso C), numeral 1, 30 fracciones I y VIII y 88, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado el día 30 de diciembre de 2011, mediante el cual se establece la obligación de la autoridad fiscal implementar mecanismos de simplificación administrativa para disminuir créditos fiscales de personas físicas derivados de Derechos por el Suministro de Agua e Impuesto Predial, en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de este Código, en los siguientes casos:

- a) Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua e impuesto predial en inmuebles de uso habitacional, determinados por la autoridad fiscal menores a 400 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- b) Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua cuyo uso sea doméstico y no doméstico simultáneamente, determinados por la autoridad fiscal menores a 1000 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Que con el propósito de atender a los principios de simplificación, agilidad, economía, información y precisión, además de evitar requerimientos que dilaten el procedimiento de disminución, la autoridad fiscal esta obligada a proporcionar el formato de solicitud de disminución a que se refiere el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado el día 30 de diciembre de 2011, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

PRIMERO.- Se aprueba el formato oficial que se anexa al presente Acuerdo, con la siguiente denominación:

“SOLICITUD DE DISMINUCIÓN, SLC-1-12”

SEGUNDO.- El formato señalado, formato se entregará únicamente en módulo de atención al contribuyente de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta, dependiente de Procuraduría Fiscal, localizado en Doctor Lavista, Número 144, Acceso 4, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc.

TERCERO.- El formato señalado, no se recibirá sin que cuente con folio y firma del abogado dictaminador en turno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- La presente resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

México, D.F., 30 de enero de 2012
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)
ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

LADO PARA USO EXCLUSIVO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL: **(SEÑALE SÓLO UNA)**
 - ☐ CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **ó**
 - ☐ PASAPORTE VIGENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES **ó**
 - ☐ CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **ó**
 - ☐ CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL **ó**
 - ☐ OTRA (ESPECIFICAR) _____
2. DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITE INTERÉS JURÍDICO
 - ☐ BOLETA DE PREDIAL **ó** BOLETA DE AGUA **ú**
 - ☐ OTRO (ESPECIFICAR) _____
3. ☐ ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
4. ☐ PAGO DE COTEJO (No. DE FOJAS _____)
5. ☐ DETERMINANTE DE CRÉDITO FISCAL
6. ☐ OTROS DOCUMENTOS (ESPECIFICAR) _____

TRAMITE A SEGUIR:

PARA SOLICITAR DETERMINANTE	PARA RESOLUCIÓN
Determinante de crédito fiscal SI (___) NO (___)	Monto de la Contribución Omitida (Suerte Principal): \$ _____

REVISÓ: (NOMBRE Y RÚBRICA) _____

AL ARCHIVO DE PROCURADURÍA FISCAL: A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO, FAVOR DE OBSERVAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- ANTES DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO, VERIFICAR QUE SE TRATE DE FORMATO OFICIAL QUE CUENTE CON NÚMERO DE SOLICITUD ASÍ COMO NOMBRE Y SELLO DEL PERSONAL QUE REVISÓ.
- REMITIR A LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE ESCRITO.

*Este formato se entregará únicamente en módulo de atención al contribuyente de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta, dependiente de Procuraduría Fiscal, localizado en Dr. Lavista No. 144, Acceso 4, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, el cual no se recibirá sin que cuente con folio y firma del abogado dictaminador en turno.